

IDENTIFICACIÓN		GA-G.3 (97)		
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	5	GESTIÓN INCORPORADA: Unidad de Ejecución - G-6 "Villa Rosa II"

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan General de Ordenación Urbanística. Aprobación Definitiva: 10-07-97

Gestión Urbanística:
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva 21-12-04

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:



CONDICIONES

1.- Cesiones:

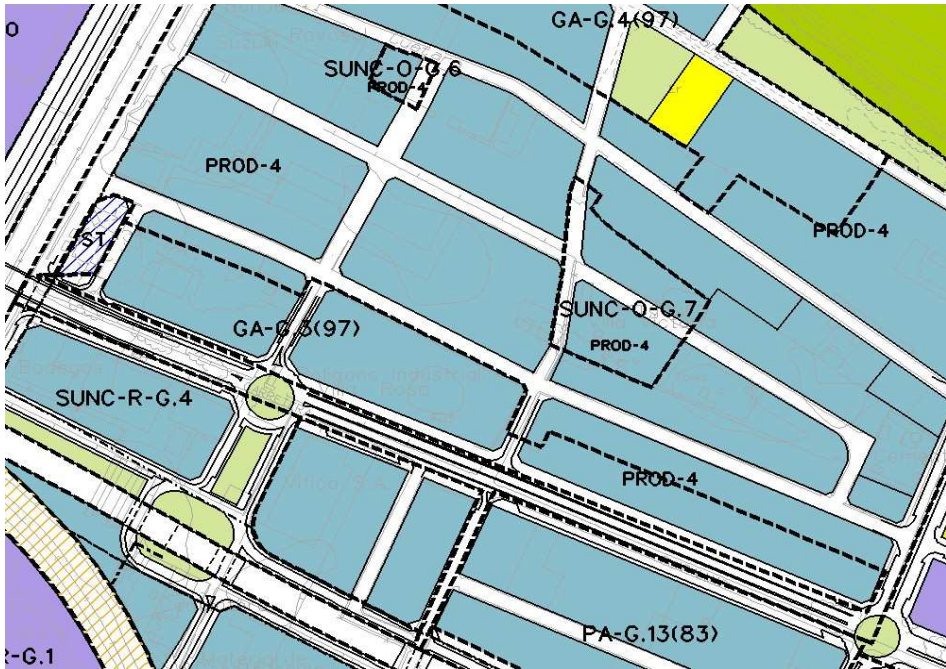
Viario: 15.805'03 m²s
AM: Realizado
Sistema Local SLV-G.45 del PGOU-97

2.- Ordenanza de aplicación: PRODUCTIVO-4 (IND-3).

3.- Afección Aeronáutica: Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrán aprobarse modificaciones que supongan un aumento del número de viviendas. Las licencias que se otorguen al amparo del régimen existente quedarán condicionadas a su insonorización conforme al documento básico DB-HR Protección frente al ruido del C.T.E., por parte del promotor del expediente.

4.- Afección Arqueológica del yacimiento nº 21 Enclave Necrópolis Púnica de Villa Rosa.

Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	43.785,75 m²s	Ie m²t/m²s:	0,685
EDIFICABILIDAD TOTAL:	29.980,72 m²t	Uso Global:	Productivo
APROV. MEDIO:	0,685 m²t/m²s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	26.982,65 m²t	Excesos:	